



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE  
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

*Buenaventura (Valle), mayo dos (2) del año dos mil veinticuatro (2024).*

*Radicación: 761093110002-2019-00082-00  
Auto N. 622*

*En atención a lo aportado por la beneficiara de la cuota alimentaria SHINSIA ARIANNY LÓPEZ LERMA se DISPONE:*

*1. SOLICITAR al representante legal de UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PERERIRA para que en el término de cinco (5) días se sirva informar o certificar si la estudiante SHINSIA ARIANNY LÓPEZ LERMA actualmente se encuentra matriculada en el programa TECNOLOGIA EN ATENCION PREHOSPITALARIA JORNADA ESPECIAL NOCTURNA, que semestre cursa actualmente e igualmente informar cuando inició y culminará el primer semestre del año 2024.*

*Se advierte a los destinatarios de esta orden que, en el evento de hacer caso omiso a la misma, el despacho no solo impondrá las sanciones establecidas en el C.G.P., sino también se verá precisado a compulsar copias para que tal conducta sea investigada penalmente por la fiscalía general de la Nación por presunto fraude a resolución judicial.*

*Por Secretaría líbrese comunicación en tal sentido.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M  
JUEZ

Firmado Por:  
William Giovanni Arevalo Mogollon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67ef6dd562432941444e1cf50193dfec90b23a36d42f9a98cb353867ca5dd550**

Documento generado en 02/05/2024 11:39:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**